



Palabras de S.E. el Presidente de la República, Sebastián Piñera,
en la inauguración de la I Cumbre Judicial CELAC-UE

Santiago, 10 de enero de 2013

Muy buenos días:

Quiero en primer lugar, agradecer esta invitación y también darles la más cordial bienvenida a este encuentro judicial, en el marco de la Cumbre entre los 33 países que conformamos la CELAC y los 27 países que conforman la Unión Europea.

Ustedes saben que hasta ahora las cumbres entre la Unión Europea y la Comunidad de América Latina y el Caribe, habían comprometido solamente a los poderes Ejecutivos y Legislativos de nuestros países. Pero en esta oportunidad, en esta cumbre que se realiza en Santiago, hemos hecho una innovación que yo creo es necesaria y muy oportuna, al incorporar también a los representantes de los Poderes Judiciales.

De esta forma estamos reconociendo que la globalización también incorpora al mundo de la justicia y que de esta forma este mundo globalizado e interdependiente, en que muchos de los valores y principios trascienden las fronteras, se requiere una mucha mayor coordinación y colaboración, de los poderes judiciales de nuestros respectivos países.

Por de pronto, cada vez más los males de la sociedad moderna requieren esta coordinación internacional para poder ser combatidos con eficacia y con firmeza dentro del marco del Estado de derecho y el marco de la ley.

Fenómenos como el narcotráfico, la corrupción, el terrorismo, la trata y comercio de personas, el crimen organizado, los delitos medioambientales, los delitos cibernéticos, por nombrar solamente algunos, requieren de esta estrecha colaboración y coordinación, porque cada país dentro de su propio marco jurídico no tiene ni los instrumentos, ni la eficacia para poder combatir estos males según lo requiere y merece la ciudadanía.

Por lo mismo, quiero invitarlos hoy a aprovechar al máximo este primer encuentro para fortalecer los lazos de cooperación e integración, para compartir experiencias, para fomentar buenas prácticas, y para compartir y acordar cambios institucionales que puedan mejorar la acción de la justicia dentro de esta comunidad de países Europeos, Latinoamericanos y del Caribe de forma tal de contar con una justicia más oportuna, más ágil, más transparente y también, más eficaz.

La justicia es, sin duda, una de las dimensiones más fundamentales de la vida humana y además es un pilar básico para otros bienes fundamentales como la libertad, la seguridad y la paz. Y por eso, la existencia de cada hombre, de cada sociedad, de cada generación y de la humanidad entera ha sido, es y va a seguir siendo una búsqueda permanente e incansable de mayores niveles de justicia.

El concepto más aceptado del significado de la justicia podemos encontrarlo en los pensadores antiguos, como por ejemplo, Aristóteles quién tuvo esa celebre definición de que justicia es “dar a cada cual lo que le corresponde”. Y desde entonces, la búsqueda de esta justicia se ha ido sistematizando en un esfuerzo constante por establecer con precisión qué le corresponde a cada cual. Y la única o por lo menos la mejor forma, de avanzar en este camino es dentro de un Estado de derecho y dentro del marco de la ley.

La alternativa al Estado de derecho es la ley de la selva, y sabemos que en la ley de la selva, los poderosos, logran imponerse y muchas veces abusar de los más débiles. A eso apunta precisamente la necesidad de justicia y la necesidad de un Estado de Derecho.

Hoy podemos reconocer muchos tipos de justicia, la justicia distributiva, que busca alcanzar una repartición justa de los bienes en una sociedad, la justicia conmutativa, que

dice relación con lo debido entre las partes de un contrato o acuerdo válidamente celebrado. Existe también una justicia internacional para regular las relaciones entre naciones soberanas, y otra de carácter interno o local, para hacerlo respecto de las personas naturales o jurídicas. Y junto a los principios de justicia constitucional, política y social, existen también otros de carácter civil, penal, comercial, militar, laboral y familiar.

Lo que quiero significar con esto es que ninguna persona o institución, y por supuesto ninguna autoridad, ni siquiera un pueblo soberano, puede legítimamente sustraerse en su acción de ciertos principios fundamentales de justicia.

La justicia es, a fin de cuenta, un derecho, pero también un deber. Pero es un deber que en cierta forma tiene características de modestia y ello en un doble sentido. Primero, porque se conforma con establecer los umbrales mínimos para una convivencia civilizada. La ley es el piso, por encima de la ley está la virtud. De hecho un santo chileno, el Padre Hurtado lo dijo con mucha claridad al afirmar “la caridad empieza donde termina la justicia”. Y si bien no podemos exigir a nadie amar o a ser caritativo, sí podemos y debemos exigirles a todos, y también a nosotros mismos, el actuar siempre y en todo lugar y circunstancia con estricto apego a este concepto de la justicia.

Pero también es modesta, porque todos hemos escuchado esa frase de que “no hay verdadera justicia en este mundo”. Y algo de verdad tiene, porque en el fondo de nuestro ser sabemos que nunca nos será posible satisfacer plenamente todas las demandas y anhelos de justicia que se guardan en el corazón humano. Y también algunos dicen, la justicia tarda pero llega, pero en esta materia hay que reconocer que cuando la justicia tarda más de la cuenta están sacrificando un aspecto esencial de ese mismo concepto de justicia. Y por esa razón, muchos sienten y sentimos que habremos de morir con una cierta sensación de justicia insatisfecha.

Pero el hecho que la justicia sea un derecho y un deber más bien modesto, lejos de desmerecer la función de los jueces la engrandece. Porque en toda comunidad humana

siempre van a existir conflictos que requieren ser resueltos a la luz del derecho, del principio de lo justo, por un juez imparcial, que pueda dirimir en base a ese concepto de justicia y dentro del marco de la ley.

Y en una sociedad democrática y regida por un Estado de Derecho, igual como se le entrega el monopolio de las armas a las Fuerzas Armadas, se le entrega el monopolio de ejercer esta labor de justicia a nuestros jueces. Esa es la gran facultad del Poder Judicial, conocer las causas civiles y criminales y resolverlas de acuerdo a los hechos y de acuerdo al derecho y, además, hacer ejecutar los juzgados que pertenecen exclusivamente a ustedes: los jueces y tribunales establecidos por la ley.

Por ello, administrar justicia, más que un privilegio, es una tremenda responsabilidad, de hecho una de las más altas responsabilidades a las que un hombre o mujer, con sus virtudes y sus defectos, puede aspirar. Ya en el Libro del Éxodo encontramos un sabio consejo que recibió Moisés, cuando Dios le pide “escoger entre su pueblo a los hombres más capaces, temerosos de Dios, que sean íntegros y libres de avaricia, y constituirlos sobre el pueblo para que juzguen las diferencias que puedan existir entre los ciudadanos”.

Pero debemos reconocer que ni el más perfecto cuerpo de leyes podrá sustituir jamás el papel que cumplen ustedes los jueces en esta fundamental labor de impartir justicia.

Estamos viviendo una época de cambios, cambios muy profundos en los Estados, las instituciones que están poniendo a prueba a esos Estados y a esas instituciones y entre ellos, por cierto, el Poder Judicial.

La gran globalización y la aldea global de la cual nos hablaba el presidente de la Corte Suprema, de las relaciones humanas y el surgimiento de una nueva revolución del conocimiento y la información, de las nuevas tecnologías, generan y redundan en una mayor sofisticación del fenómeno delictivo y criminal, y a eso se suma una ciudadanía cada día más consciente de sus derechos; legisladores cada día más prolíficos a la hora de producir bienes jurídicos y tipos penales; y una tendencia creciente, y a ratos

preocupante, a buscar en los jueces la solución a todos los conflictos que antes tenían espacio de solución a nivel político o administrativo.

Todo ello ha incrementado sustancialmente la carga de trabajo y también el costo económico de las funciones de Poder Judicial, y muchas veces esa mayor carga y ese mayor costo no ha ido acompañado del necesario incremento en los recursos asignados.

Por otra parte, ya sea por desconocimiento de los derechos que la ley les otorga, la obsolescencia de algunos cuerpos normativos, los altos costos que implica un procedimiento judicial o la excesiva tardanza en las resoluciones de este Poder Judicial, han llevado a que muchas personas, y especialmente los más humildes y los más vulnerables, expresen una alta desconfianza y distancia hacia los tribunales de justicia. Y esas aprensiones, como lo dije hace un momento, son crecientes a medida que aumenta el nivel de vulnerabilidad y de debilidad de los ciudadanos que muchas veces sostienen que existe una justicia para los más privilegiados y otra para los más postergados.

Es por esa razón que en nuestro país nos hemos comprometido con una profunda reforma y modernización a nuestra justicia. Hemos hecho avances muy importantes en algunas materias, fundados en amplios acuerdos políticos y técnicos para modernizar y mejorar la organización y el funcionamiento de nuestros Tribunales de Justicia.

A principios de la década pasada pusimos en marcha un nuevo sistema procesal penal que cambió drásticamente al que teníamos anteriormente y que se basa en la oralidad, en la publicidad, en la inmediación judicial de forma de contar con una justicia criminal más ágil, más oportuna y más eficaz. A esa reforma se sumó la reforma a la justicia de familia, para poder resolver las disputas entre cónyuges o dentro de las familias que emanan de esas relaciones filiales en una forma más expedita y más simple.

Luego vino el turno de la Justicia Laboral para facilitar la resolución de los conflictos entre trabajadores y empleadores. Más recientemente, durante nuestro gobierno, se

sumo también una reforma a la Justicia Militar, para limitar su campo y su extensión al campo y extensión que le es propia como una justicia absolutamente excepcional.

Y así como la justicia vecinal experimentó una modernización para resolver los conflictos que se dan en un ámbito simple y local, ahora estamos trabajando en nuevas reformas. Entre ellas una nueva reforma para perfeccionar elemento del Código Procesal Penal a la luz de la experiencia de estos últimos 10 años. Una profunda reforma a nuestro Código Procesal Civil que pertenece al Siglo XIX y que tiene que adecuarse a la realidad del Siglo XXI. Y también estamos trabajando en una reforma a nuestro Código Penal. Todo eso apunta en una sola dirección, hacer que la justicia reine en plenitud dentro de nuestro Estado de Derecho y dentro del marco de la ley.

Sin embargo, quisiera terminar estas palabras reiterando algo que ustedes saben, ni esta ni ninguna otra reforma, ni el más perfecto marco jurídico que podamos llevar a la práctica será efectiva y eficaz, sin lo fundamental, tener jueces independientes, honestos, imparciales, valientes, íntegros y profesionales, dispuestos a ejercer sus funciones jurisdiccionales, es decir, hacer y prevalecer el derecho contra cualquier autoridad, fuerza, interés o grupo de presión que pretenda impedirlo.

Esta es, queridos magistrados, ni más ni menos, que la responsabilidad que nuestros pueblos y, en cierto sentido, la humanidad entera ha puesto sobre sus hombros.

Y por tanto, espero que esta I Cumbre Judicial permita logros fecundos para alcanzar este anhelo eterno y universal de justicia que vive en el corazón de todo hombre y toda mujer de buena voluntad.

Muchas gracias